

Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030

Resumen ejecutivo



Castilla-La Mancha



Índice



1

Introducción

4



2

**¿Cómo es la
gestión de residuos
en Castilla-La Mancha?**

6



3

**Un nuevo plan
de residuos para
Castilla-La Mancha**

20



4

**Objetivos
del PPGR 2030**

22

Nota: los acrónimos empleados en este documento se pueden consultar en la página 28

1

Introducción

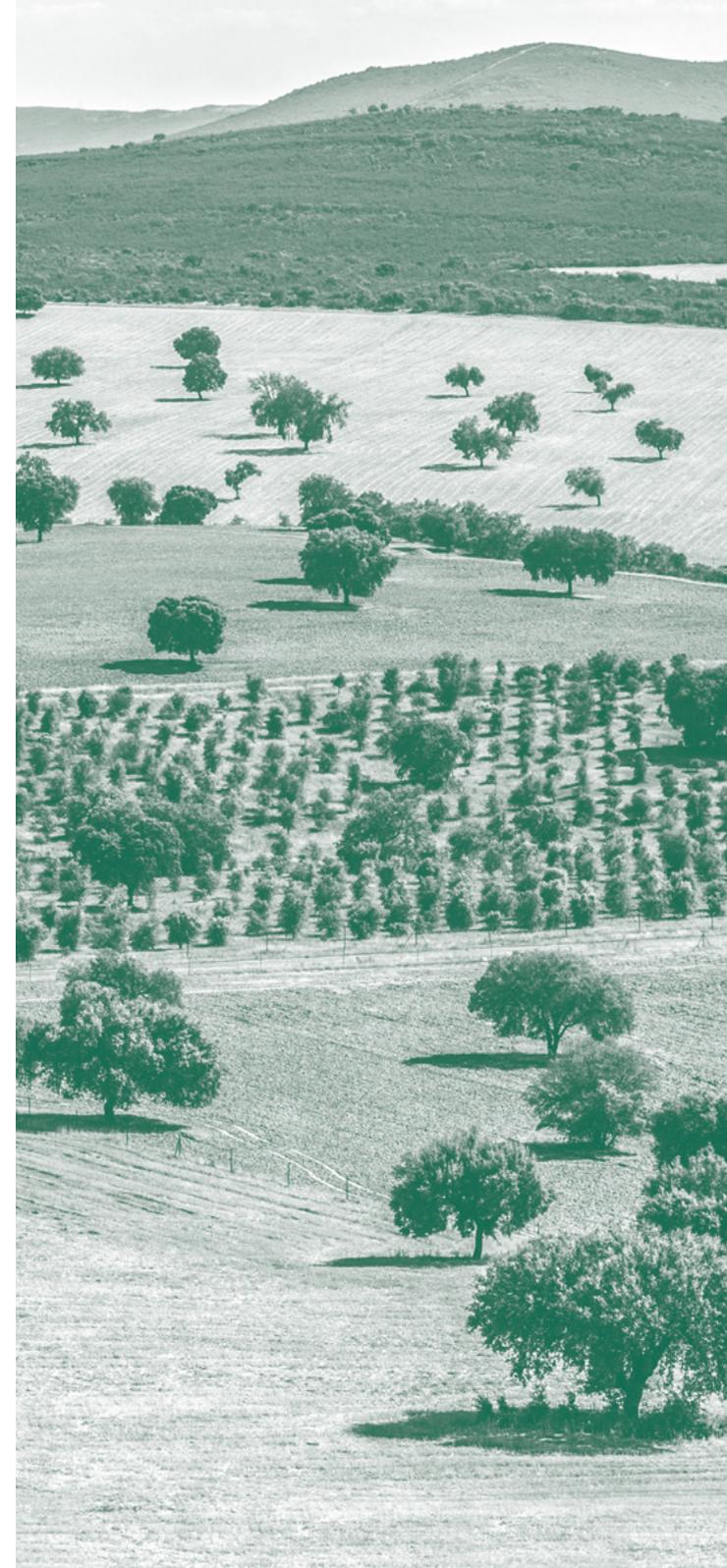


1. Introducción

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aprobó, mediante el Decreto 78/2016, de 20 de diciembre de 2016, el **Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha (PIGR)**. Dicho plan tenía como finalidad implementar en Castilla-La Mancha las actuaciones y herramientas necesarias para la prevención y correcta gestión de todos los residuos en el ámbito de la región. El PIGR integraba en un único instrumento normativo todos aquellos flujos de residuos que hasta el momento se regían a través de planes específicos. De esta manera, no sólo se simplificaba la normativa vigente en materia de residuos, sino que permitía dar una visión transversal al ámbito, con herramientas y recursos comunes, tanto para la correcta gestión como para la consecución de objetivos globales.

Dados los cambios acontecidos en el marco normativo en el horizonte temporal del PIGR, vigente hasta 2022, se hace necesaria la elaboración de un segundo plan, denominado **Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha (PPGR)**, que abarca hasta el año 2030.

La experiencia y resultados conseguidos gracias a los 9 programas de actuación del PIGR son el mejor preámbulo para que el nuevo plan alcance los objetivos propuestos en los próximos años.



2

¿Cómo es
la gestión de
residuos en
Castilla-La Mancha?



2. ¿Cómo es la gestión de residuos en Castilla-La Mancha?

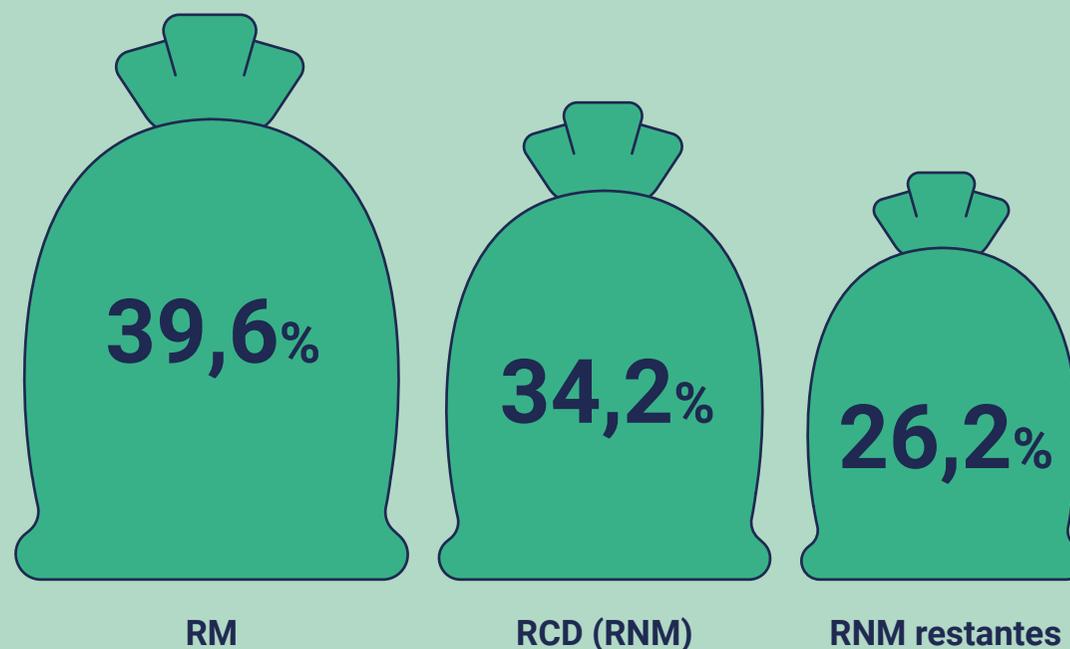
Para entender mejor la situación actual de la gestión de residuos en Castilla-La Mancha, se ha realizado un diagnóstico previo que ha permitido constatar algunos aspectos que debe afrontar el PPGR.

Cabe tener en cuenta que, para el análisis de los datos que sustentan las conclusiones del PPGR, se ha considerado como año de referencia el 2019 en lugar del 2020, por considerar que los datos de este último se han visto distorsionados a consecuencia de la pandemia de COVID.

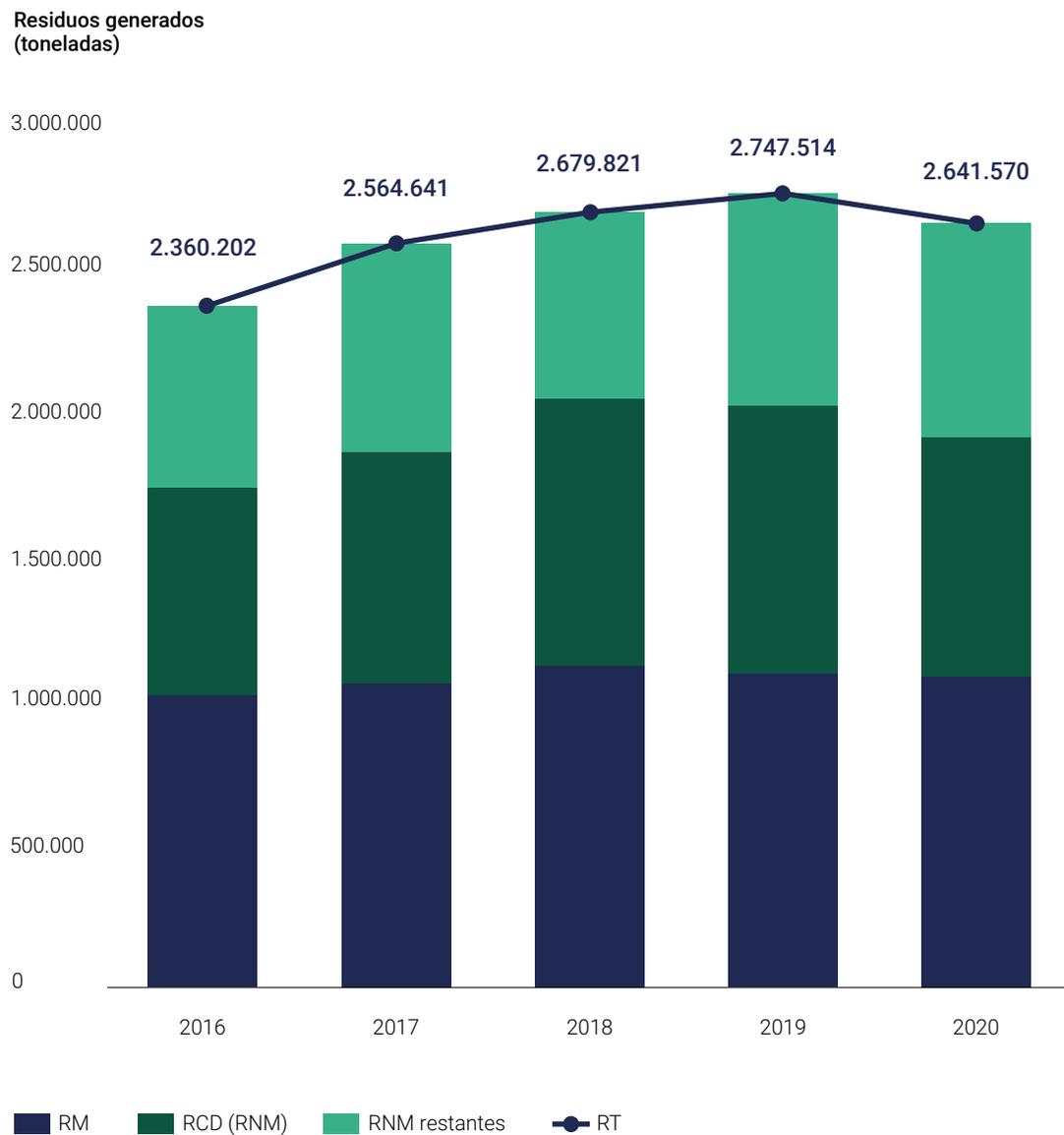
Los residuos municipales (RM) representan el 39,6% del total de residuos generados. Los **residuos no municipales (RNM) representan el 60,4% restante**, de los cuales más de la mitad (57%) corresponden únicamente a residuos de la construcción y demolición (RCD), que se han diferenciado del resto de RNM para evidenciar su importancia en el cómputo global: el **34,2%** del total de residuos.

MÁS DE 2,7 MILLONES DE TONELADAS DE RESIDUOS

En el año 2019, se generaron **2.747.514 toneladas de residuos totales (RT)** en Castilla-La Mancha, que se distribuyeron de la siguiente manera según su origen



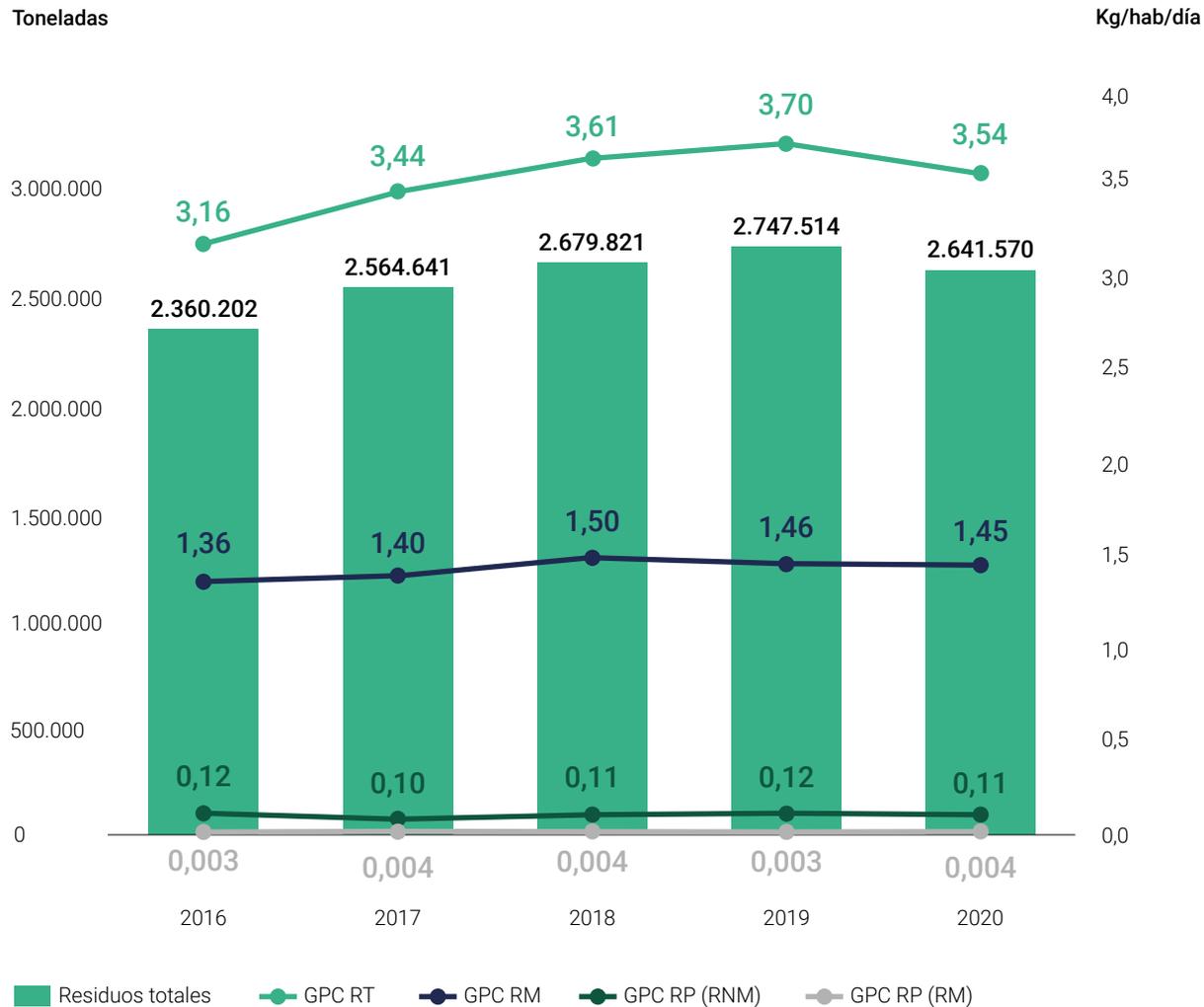
La evolución anual de los RM, RNM y RT se muestra en esta otra gráfica:



Un dato relevante para analizar la evolución temporal de la generación de residuos en Castilla-La Mancha es conocer la **tasa de generación per cápita (GPC)**, es decir, la cantidad de residuos que genera cada habitante diariamente. Para contextualizar mejor la situación global, se analiza la

evolución de la GPC en función de los RT, los RM y los residuos peligrosos (RP)—tanto los generados en el ámbito municipal, RP (RM), como no municipal, RP (RNM),— tal y como se muestra en esta gráfica comparativa del periodo 2016-2020:

Como se puede observar, la GPC diaria se ha incrementado un 10% en los últimos 5 años, con un máximo de 3,70 kg/hab/día en 2019. Sin embargo, la GPC diaria de los RM se mantiene relativamente estable en todo el periodo, con un promedio de 1,44 kg/hab/día, por lo que el incremento de la generación total se atribuye a los RNM.



Concretamente, cada habitante de Castilla-La Mancha generó 1,46 kg de residuos municipales al día en 2019, que equivale a 535 kg/hab/año (cifra superior a la media nacional de 484 kg/hab/año¹). Por otro lado, la generación de residuos totales fue de 3,70 kg/hab/día, equivalente a 1.352 kg/hab/año.

¹ Fuente: INE.

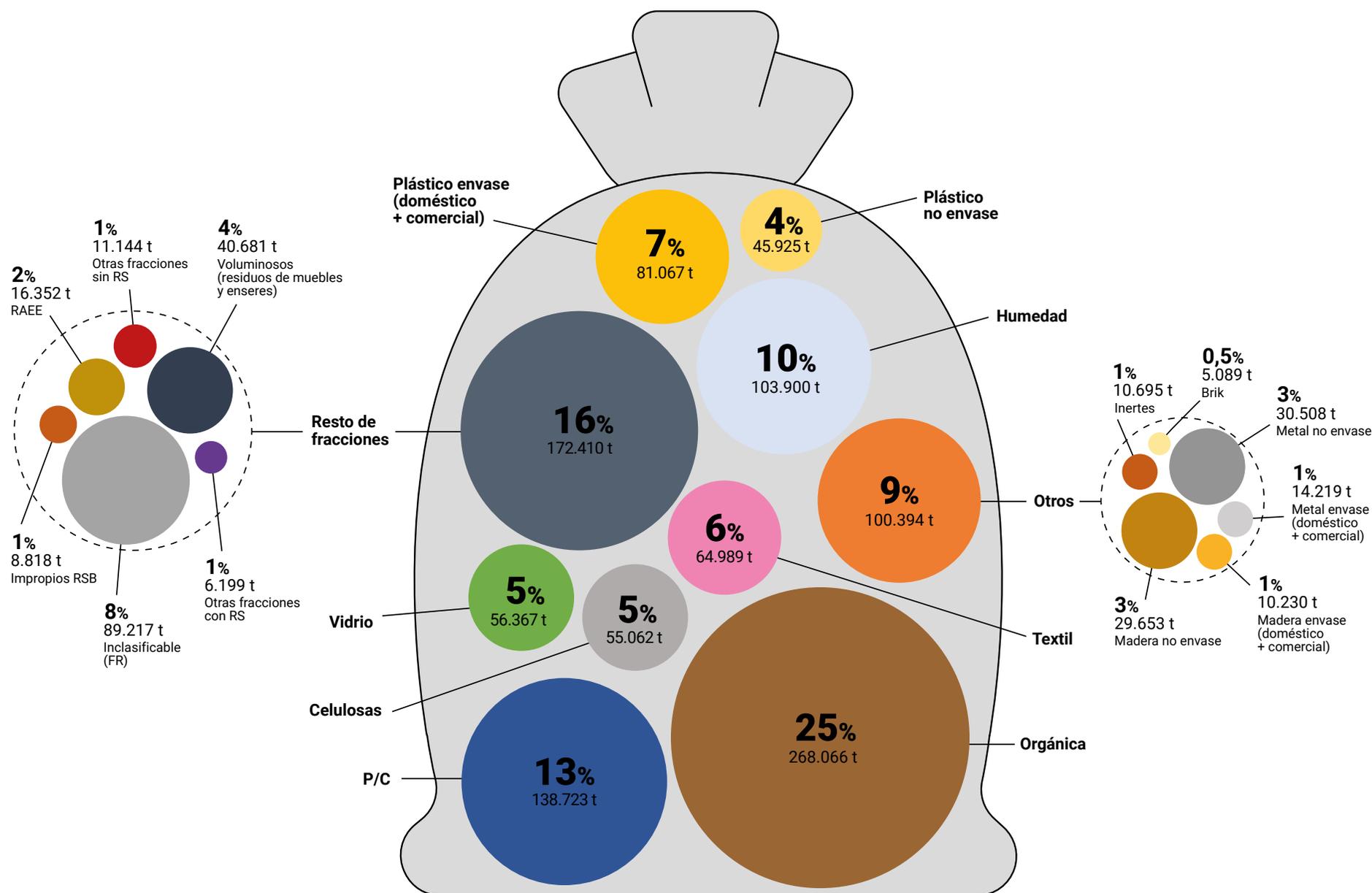
2.1 La gestión de los residuos municipales en Castilla-La Mancha: composición, recogida separada y tratamiento

Para conocer mejor la generación de los RM en Castilla-La Mancha, junto con el diagnóstico previo se elaboró la **“bolsa tipo” (BT)**. Se trata de una aproximación teórica que indica la composición porcentual de los diferentes materiales que se encuentran en los RM generados en la Comunidad.

Para el cálculo de la BT se tiene en consideración, por un lado, los datos de **recogida separada bruta (RSB)** correspondientes a 2019, en los cuales están incluidos los impropios, es decir, aquellos materiales que han sido depositados incorrectamente en los contenedores de recogida separada (RS); y por otro, los datos correspondientes a las caracterizaciones de la **fracción resto (FR)**, es decir, la composición por fracciones de residuos que han sido recogidos de manera mezclada.



En la siguiente gráfica se muestra la composición de la BT de RM que se generan en Castilla-La Mancha:



El modelo de recogida de RM implantado en Castilla-La Mancha es el **modelo de 5 fracciones**:



Fracción resto

Residuos mezclados

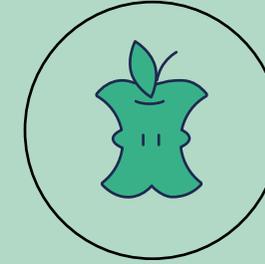
Contenedor de restos



Papel-cartón

PC

Contenedor azul



Biorresiduos

Orgánica o FORS.
Actualmente en fase de implantación en muchos municipios

Contenedor marrón



Vidrio

Contenedor verde



Envases ligeros

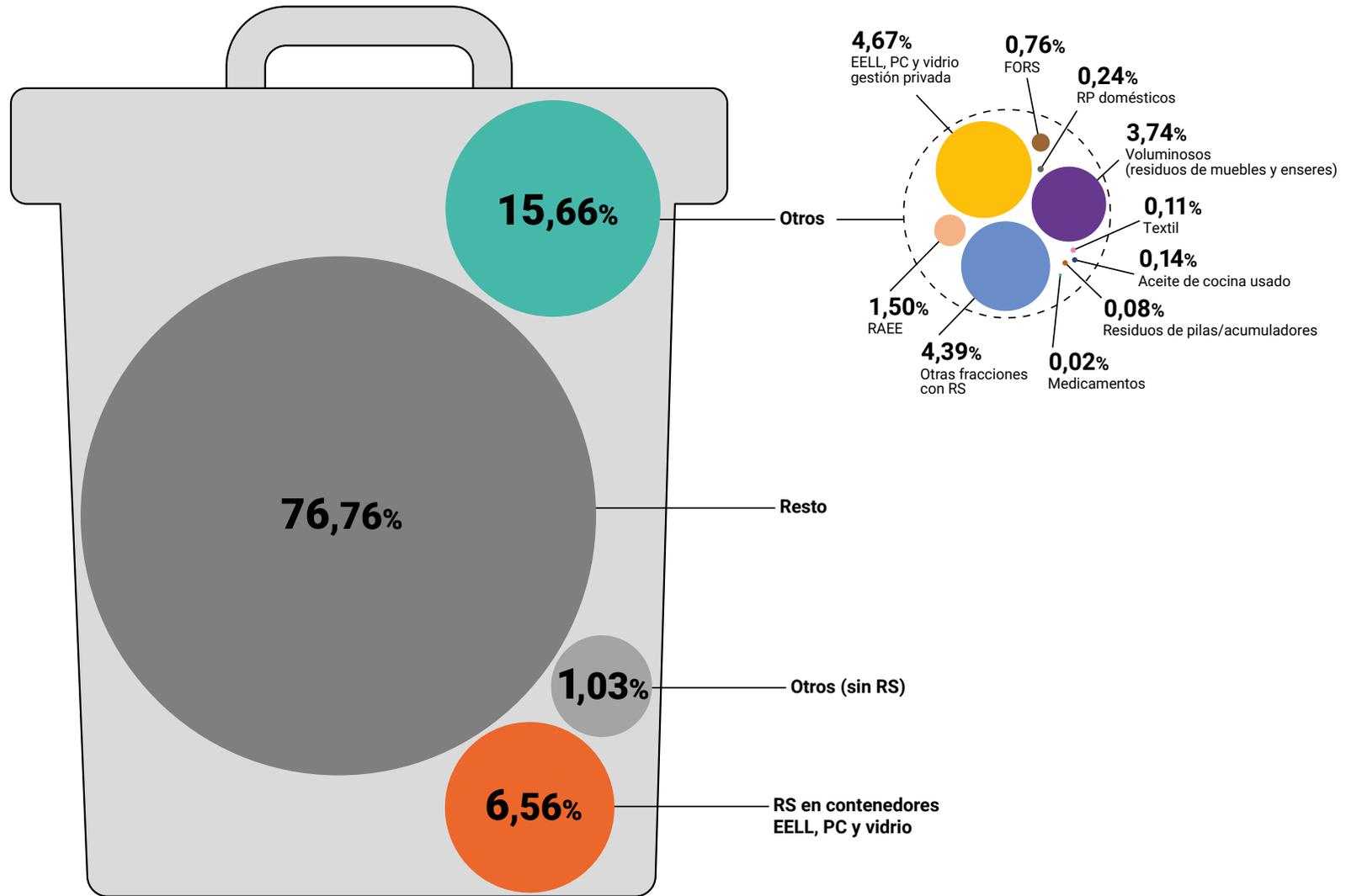
EELL

Contenedor amarillo

De manera adicional al modelo de recogida contenerizada, existen **puntos limpios** (fijos y móviles) y **contenedores específicos**, ubicados en centros colaboradores, edificios públicos o en la propia vía pública en algunos casos para otras fracciones de RM como los metales, plástico no envase, madera, textil, residuos de aparatos

eléctricos y electrónicos (RAEE), residuos de pilas y acumuladores, aceite de cocina usado, medicamentos, residuos peligrosos de origen doméstico y voluminosos (residuos de muebles y enseres).

Según esta clasificación por fracciones y en base a los datos de RSB de 2019, la recogida de RM en Castilla-La Mancha ofrece los siguientes resultados:



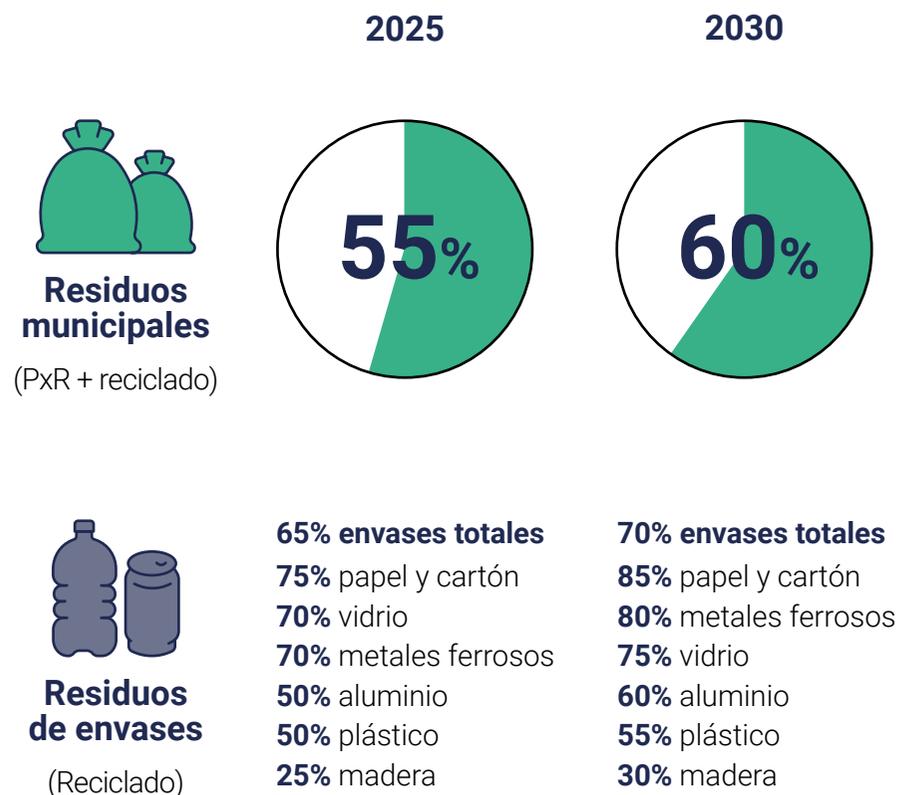
Se constata que la **recogida separada es muy baja en Castilla-La Mancha (22,22%) y tan solo el 6,56% se hace a través de los contenedores de las fracciones mayoritarias**

(envases, vidrio y papel y cartón), mientras que el 15,66% se hace a través de otros modelos de recogida separada.

En cambio, la fracción resto, es decir, los residuos recogidos de manera mezclada, supone más de tres cuartas partes del total de los residuos municipales recogidos, concretamente un **76,76%**.

Este hecho implica una dificultad añadida a la hora de tratar los residuos mezclados, lo que se traduce en una disminución de los residuos recuperados que son aptos para ser reutilizados y reciclados.

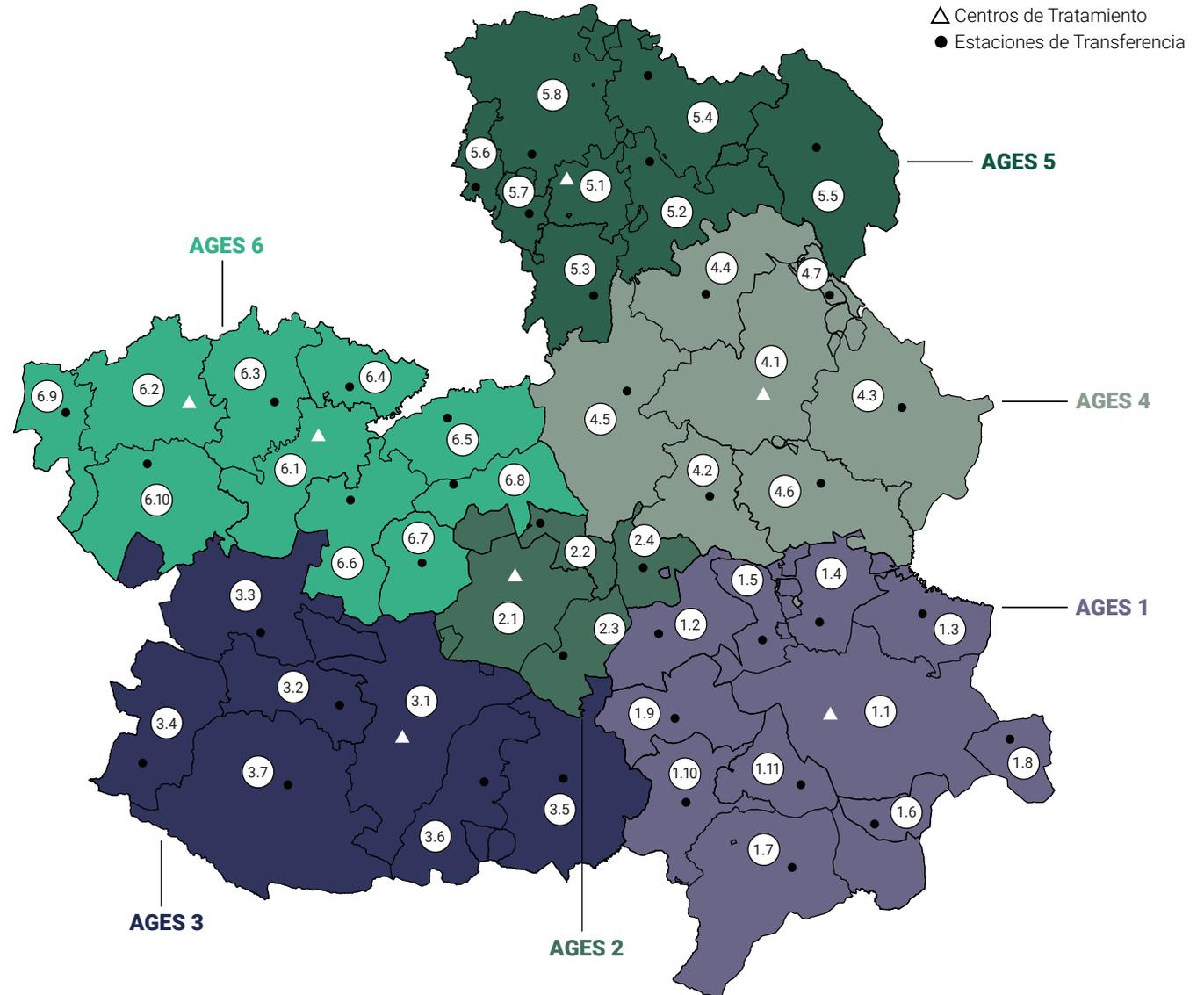
Por tanto, hay un importante margen de mejora en la RS de los RM en Castilla-La Mancha que el nuevo PPGR deberá impulsar en los próximos años. Como referencia, cabe tener en cuenta algunos de los objetivos europeos de economía circular, traspuestos a la normativa española, que obligan al cumplimiento de los siguientes **índices de preparación para la reutilización (PxR) y reciclado de residuos:**



2.1.1 Las infraestructuras de gestión pública de residuos municipales en Castilla-La Mancha

El actual modelo de gestión de RM de Castilla-La Mancha se estructura en divisiones geográficas denominadas **Áreas de Gestión (AGES)** para la prestación de los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de RM. Anteriormente a la aprobación del PPGR, la división definía **8 zonas geográficas**, que se han redistribuido en **6 actualmente**. Cada AGES se subdivide a su vez en unidades geográficas menores denominadas UNION, que son agrupaciones de municipios a través de las cuales se centraliza la recogida de sus residuos.

En el siguiente mapa se representa la nueva distribución de los AGES y las UNION conforme a la modificación de la zonificación introducida por el PPGR:



Código AGES	Nombre AGES	Código UNION geográfica	Nombre UNION geográfica
1	Albacete- Cuenca Sur	1.1	△ ALBACETE
		1.2	● Villarrobledo
		1.3	● Casas Ibáñez
		1.4	● Tarazona de la Mancha
		1.5	● La Roda
		1.6	● Tobarra
		1.7	● Elche de la Sierra
		1.8	● Almansa
		1.9	● El Bonillo
		1.10	● Alcaraz
		1.11	● Peñas de San Pedro
2	Mancha Centro	2.1	△ ALCÁZAR DE SAN JUAN
		2.2	● La Puebla de Almoradiel
		2.3	● Tomelloso
		2.4	● Las Pedroñeras
3	Ciudad Real	3.1	△ ALMAGRO
		3.2	● Ciudad Real
		3.3	● El Robledo
		3.4	● Almadén
		3.5	● Villanueva de los Infantes
		3.6	● Valdepeñas
		3.7	● Almodóvar del Campo

Código AGES	Nombre AGES	Código UNION geográfica	Nombre UNION geográfica
4	Cuenca Centro-Norte	4.1	△ CUENCA
		4.2	● La Almarcha
		4.3	● Campillo-Paravientos
		4.4	● Cañaveras
		4.5	● Carrascosa del Campo
		4.6	● Almodóvar del Pinar
		4.7	● Tragacete
5	Guadalajara	5.1	△ TORIJA
		5.2	● Cifuentes
		5.3	● Yebra
		5.4	● Sigüenza
		5.5	● Molina de Aragón
		5.6	● El Casar
		5.7	● Guadalajara
		5.8	● Humanes
6	Toledo	6.1	△ TOLEDO
		6.2	△ TALAVERA DE LA REINA
		6.3	● Torrijos
		6.4	● Cedillo del Condado
		6.5	● Ocaña
		6.6	● Orgaz
		6.7	● Consuegra
		6.8	● El Romeral
		6.9	● Oropesa
		6.10	● Alcaudete de la Jara

A nivel de infraestructuras, cada AGES cuenta con un **centro de tratamiento de residuos (CTRU)**, destinado al tratamiento y eliminación de las fracciones resto, envases ligeros y biorresiduos. Por otro lado, en las UNION se ubican **estaciones de transferencia (ET)** a través de las cuales se centraliza la recogida de residuos de los municipios adscritos a esa UNION, para su posterior transporte hasta el CTRU del AGES al que pertenezca.

En aquellas UNION en las que se ubica un CTRU no se dispone de ET, por lo que el transporte de los residuos recogidos en estos municipios se hace directamente hasta el CTRU.

En la siguiente tabla se indican los CTRU y las ET existentes actualmente, y que responden a la nueva zonificación de los AGES, pudiendo consultar el contenido completo al respecto en el documento del propio PPGR:

Área de gestión	Denominación	UNION
AGES 1	Albacete-Cuenca Sur	11
AGES 2	Mancha Centro	4
AGES 3	Ciudad Real	7
AGES 4	Cuenca Centro-Norte	7
AGES 5	Guadalajara	8
AGES 6	Toledo	10

Además, Castilla-La Mancha también dispone de **una red de puntos limpios** por todo su territorio. Son instalaciones (fijas o móviles) destinadas a la RS y almacenamiento temporal de residuos domésticos y residuos comerciales no peligrosos, en su caso, que aseguran la correcta segregación y posterior gestión de los residuos recogidos.

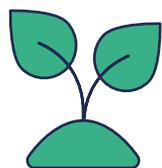
Provincia	Gestión	Municipios con punto limpio fijo	Servicio de punto limpio móvil
Albacete y Cuenca Sur	AGES 1 (anteriormente AGES 1 y 2)	76	Sí
Mancha Centro	AGES 2 (anteriormente AGES 3)	22	No
Ciudad Real	AGES 3 (anteriormente AGES 4)	64	Sí
Cuenca Centro-Norte	AGES 4 (anteriormente AGES 5)	105	Sí
Guadalajara	AGES 5 (anteriormente AGES 6)	17	No
Toledo	AGES 6 (anteriormente AGES 7 y 8)	105	No

Los residuos recogidos en este tipo de instalaciones se destinan a tratamiento en instalaciones de gestión privada en su práctica totalidad. No obstante, en algunos casos, ciertas fracciones pueden ser destinadas a los CTRU, como es el caso de restos de poda o residuos voluminosos (residuos de muebles y enseres).

2.2 Los residuos no municipales en Castilla-La Mancha: generación y gestión

Se consideran RNM aquellos generados fuera del ámbito doméstico y que no resultan asimilables a este. En el año 2019 se generaron **1.660.611 toneladas de RNM**, de las cuales el 56,61% corresponde a RCD.

En cuanto al resto de RNM, las fuentes de origen con mayor generación de residuos son:



Sector primario
17,59% del total de RNM



Lodos de estaciones de tratamiento de aguas (EDAR y ETAP)
7,32% del total de RNM

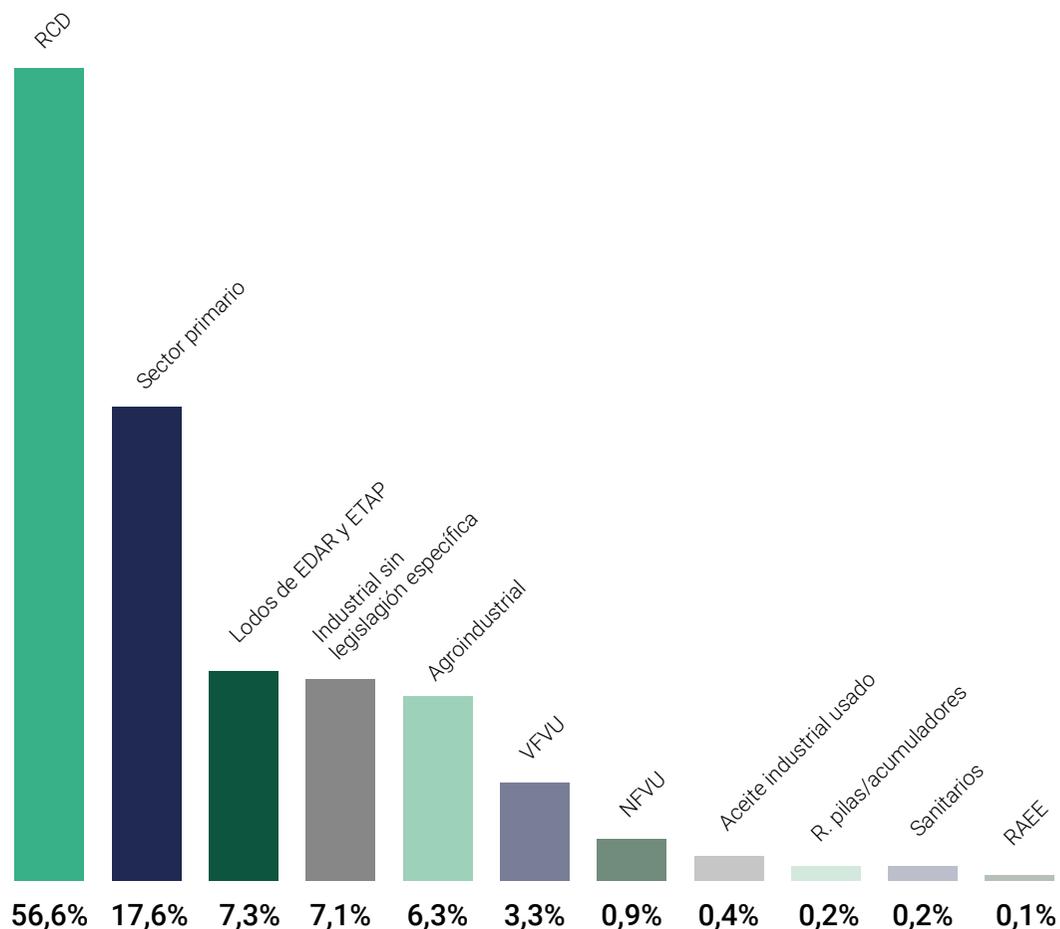


Sector industrial
7,08% del total de RNM



Sector agroindustrial
6,29% del total de RNM

La distribución de las diferentes tipologías de RNM se representan en el siguiente gráfico:



2.2.1 Las infraestructuras de gestión privada de residuos en Castilla-La Mancha

Para la gestión de los RNM (y algunas fracciones de RM, tal y como se ha indicado antes), Castilla-La Mancha dispone de **860 gestores privados autorizados**, de los cuales 559 gestionan residuos no peligrosos y 301 residuos peligrosos (además de no peligrosos).

Así mismo, 15 de estos gestores disponen de instalaciones autorizadas para el vertido de residuos industriales (12 de residuos no peligrosos y 3 de residuos peligrosos), y 24 disponen de instalaciones autorizadas para el vertido de inertes: RCD exclusivamente.

Instalaciones de tratamiento privadas autorizadas en Castilla-La Mancha (2021)

○ Gestores privados



3

Un nuevo plan
de residuos para
Castilla-La Mancha



3. Un nuevo plan de residuos para Castilla-La Mancha

De acuerdo con los distintos objetivos, estrategias, políticas y principios establecidos por las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con relación a la prevención y gestión de residuos, el nuevo **PPGR** basa sus objetivos y actuaciones de prevención y gestión en los siguientes **principios rectores**:



Principio 1
Desarrollo sostenible



Principio 2
Economía circular



Principio 3
Cambio climático



Principio 4
Jerarquía comunitaria de gestión



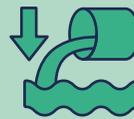
Principio 5
Gestión integrada



Principio 6
Prevención de la generación



Principio 7
Maximización de la valorización



Principio 8
Minimización del vertido



Principio 9
Autosuficiencia y proximidad



Principio 10
Protección de la salud humana y del medio ambiente



Principio 11
Subsidiariedad administrativa y de responsabilidad compartida



Principio 12
Quien contamina, paga



Principio 13
Transparencia informativa



Principio 14
Perspectiva de género

4

Objetivos del PPGR 2030



4. Objetivos del PPGR 2030

En consonancia con los principios rectores antes citados, el PPGR establece los siguientes **objetivos estratégicos que se desarrollan a través de las distintas actuaciones previstas en el Plan:**

1

Ser marco estratégico de mejora y de contribución a la protección del medio ambiente y la salud de las personas.

2

Fomento de la economía circular potenciando la reutilización, la PxR y el reciclado.

3

Lucha contra el cambio climático, mejorando los sistemas de gestión y su eficiencia.

4

Mejora de la gestión de residuos mediante la planificación de recursos y potenciando las recogidas separadas.

5

Mejora del control y evaluación de los avances en materia de gestión mediante la definición de indicadores adecuados a los objetivos marcados.

6

Promoción de la prevención para reducir la generación de residuos.

7

Mejora del aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos para minimizar la eliminación en vertedero.

8

Creación de herramientas de gestión adecuadas, acordes a la situación real de Castilla-La Mancha.

9

Fomento de la comunicación y participación de todos los actores implicados en la gestión de los residuos.

10

Hacer partícipe en la gestión y corresponsabilizar a la ciudadanía.

11

Mejora de la información disponible y su disponibilidad y acceso.

4.1 El PPGR asume los objetivos normativos vigentes en el ámbito de residuos

Dada la extensa legislación que se aplica en el ámbito de los residuos, el PPGR debe ser una herramienta para la consecución de los objetivos emanados de las Directivas Europeas, traspuestas al ordenamiento jurídico nacional, así como a la legislación de ámbito autonómico que se ha venido desarrollando en los últimos años, sin olvidar los diferentes planes, programas y estrategias desarrolladas a nivel nacional y autonómico para dar respuesta a los retos futuros.

El marco normativo de referencia a nivel nacional que ha adoptado el PPGR es la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (LRSCEC) y el resto de la normativa sectorial de residuos. De la LRSCEC se destacan los siguientes objetivos (si bien no se recogen íntegramente todos los contemplados por la LRSCEC):

En materia de prevención de residuos:

- **En 2025, reducción de un 13%** respecto a los residuos generados en 2010.
- **En 2030, reducción de un 15%** respecto a los residuos generados en 2010.

En materia de PxR y reciclado:

- La cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la PxR y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, **como mínimo el 50% en peso**.
- La cantidad de residuos no peligrosos de construcción y demolición destinados a la PxR, el reciclado y otra valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno, deberá alcanzar **como mínimo el 70% en peso** de los producidos.

- **Para 2025**, se aumentará la PxR y el reciclado de residuos municipales **hasta un mínimo del 55% en peso**. Al menos un 5% en peso respecto al total corresponderá a la PxR, fundamentalmente de residuos textiles, RAEE, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización.
- **Para 2030**, se aumentará la PxR y el reciclado de residuos municipales **hasta un mínimo del 60% en peso**. Al menos un 10% en peso respecto al total corresponderá a la PxR, fundamentalmente de residuos textiles, RAEE, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización.
- **Para 2035**, se aumentará la PxR y el reciclado de residuos municipales **hasta un mínimo del 65% en peso**; al menos un 15% en peso respecto al total corresponderá a la PxR, fundamentalmente de residuos textiles, RAEE, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización.

Para facilitar la PxR y el reciclado de alta calidad, la LRSCEC indica que las entidades locales establecerán la **recogida separada**, al menos, **de las siguientes fracciones de residuos** de competencia local:

- El papel, los metales, el plástico y el vidrio.
- Los biorresiduos de origen doméstico antes del 30/06/2022 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31/12/2023 para el resto. Se entenderá también como recogida separada de biorresiduos la separación y reciclado en origen mediante compostaje doméstico o comunitario.
- Los residuos textiles, los aceites de cocina usados, los residuos domésticos peligrosos y los voluminosos (residuos de muebles y enseres) antes del 31/12/2024.
- Otras fracciones de residuos determinadas reglamentariamente.

En el caso de los residuos industriales y residuos comerciales que no gestionan las entidades locales, los productores están obligados a realizar la separación en origen y su posterior recogida separada de las mismas fracciones de residuos.

Para 2035,
el porcentaje de
residuos municipales
recogidos de forma
separada será como
**mínimo del 50% en peso
del total** generado.

Así mismo, para la recogida de las fracciones indicadas, se deberán priorizar los modelos de recogida más eficientes y que garanticen mejores resultados, como el modelo **puerta a puerta** o el uso de **contenedores cerrados o inteligentes**.



4.2 Objetivos operativos por programas

Para asumir el cumplimiento de la normativa en materia de residuos vigente, así como de los objetivos estratégicos establecidos, el PPGR desarrolla **3 programas** estructurados a su vez en **10 subprogramas** que se ejecutarán durante la vigencia del PPGR:

Programa transversal

1. Basura dispersa
2. Adaptación al cambio climático
3. Gestión de datos
4. Formación, control y vigilancia

Programa de prevención

5. Prevención de residuos alimentarios
6. Prevención de residuos de plástico de un solo uso
7. Otras medidas de prevención

Programa de gestión

8. Gestión de residuos municipales
9. Gestión de residuos no municipales
10. Eliminación de residuos

En líneas generales, el **programa transversal** desarrolla actuaciones para alcanzar aquellos objetivos y medidas comunes a todos los flujos de residuos.

Por su parte, el **programa de prevención** da respuesta a los requisitos normativos de reducción de la generación de residuos, emanados de diferentes normativas.

Por último, el **programa de gestión** desarrolla actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de los diferentes flujos en Castilla-La Mancha, diferenciando entre RM y RNM, dedicando un subprograma específico a la eliminación de residuos.



4.2.1 Programa transversal

Las actuaciones recogidas en este programa tienen como finalidad contribuir conjuntamente a la consecución de los objetivos normativos y los objetivos estratégicos definidos en las leyes y planes vigentes de una manera transversal a todos los flujos de residuos, logrando establecer un modelo de economía circular que permita romper el vínculo existente entre el crecimiento económico y la mayor generación de residuos.

Este programa, estructurado en 4 subprogramas, se desarrolla a través de 9 actuaciones principales:

- **Basura dispersa**
Subprograma dedicado a luchar y sensibilizar contra el abandono de residuos y los vertidos incontrolados de residuos en zonas no autorizadas.
- **Adaptación al cambio climático**
Basado en la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivados de la gestión de los residuos.
- **Gestión de datos**
Establece la creación de una unidad específica y de un protocolo de reporte de datos.
- **Formación, control y vigilancia**
Propone la creación de un plan de comunicación, la formación en materia de residuos en diversos ámbitos, incluyendo el educativo, y el refuerzo en la labor de inspección.



4.2.2 Programa de prevención

Este programa se enfoca en el cumplimiento de las obligaciones y objetivos que indica la LRSCEC en materia de prevención de residuos, así como otros objetivos específicos para la prevención de los residuos alimentarios y las medidas de reducción del consumo de plásticos de un solo uso. Se estructura en **3 subprogramas** que se desarrollan en **9 actuaciones**:

- **Prevención de residuos alimentarios**
Subprograma desarrollado ampliamente a través del plan específico “Estrategia contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha. Sin desperdicio 2030”.
- **Prevención de residuos de plásticos de un solo uso**
Subprograma estratégico para evitar el elevado impacto ambiental de este tipo de residuos mediante su sustitución por alternativas más sostenibles y formatos reutilizables.
- **Otras medidas de prevención**
Impulsar la economía circular, realizar proyectos demostrativos, impulsar la reutilización, aplicar criterios de compra y contratación sostenible, fomentar la colaboración empresarial y promocionar la reutilización de residuos de la construcción.

4.2.3 Programa de gestión

Este programa consta de **21 actuaciones** que tienen como finalidad dar cumplimiento a los objetivos derivados de la normativa vigente en materia de residuos, teniendo como principales referentes los emanados de la nueva legislación estatal de residuos, sin olvidar la existencia de otros objetivos procedentes de normativas específicas para ciertos flujos de residuos.

Así mismo, para mejorar la comprensión y consecución de las actuaciones planteadas, este tercer programa se ha dividido en **3 subprogramas** con actuaciones específicas para cada uno de ellos:

- **Gestión de residuos municipales**
Creación de la Comisión de Coordinación de Entidades Locales, apoyo en la implantación de las recogidas separadas de nuevas fracciones y mejora de la red de puntos limpios, de la valorización de biorresiduos, así como de la recuperación de materiales valorizables.
- **Gestión de residuos no municipales**
Implantación de diversas medidas para mejorar la recogida separada y aumentar los ratios de valorización de los diferentes flujos de residuos (industriales sin legislación específica, amianto, RCD, RAEE, lodos de depuración, residuos sanitarios, residuos del sector primario, NFVU y VFVU).
- **Eliminación de residuos**
Impulso de los combustibles sólidos recuperados (CSR) a partir de los rechazos de las plantas de tratamiento de residuos, búsqueda de alternativas tecnológicas que reduzcan la eliminación en vertedero y mejora de la inspección de vertederos.

Acrónimos

BT	Bolsa tipo	GPC RM	Generación per cápita de residuos municipales	RAEE	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
AGES	Área de Gestión de Residuos Municipales	GPC RNM	Generación per cápita de residuos no municipales	RCD	Residuos de construcción y demolición
CTRU	Centro de tratamiento de residuos urbanos	GPC RT	Generación per cápita de residuos totales	RM	Residuos municipales
CSR	Combustible sólido recuperado	GPC RP	Generación per cápita de residuos peligrosos	RNM	Residuos no municipales
EELL	Envases ligeros	LRSECEC	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular	RP	Residuos peligrosos
EDAR	Estación depuradora de aguas residuales	NFVU	Neumáticos al final de su vida útil	RS	Recogida separada
ETAP	Estaciones de tratamiento de agua potable	P/C	Papel y cartón	RSB	Recogida separada bruta
ET	Estación de transferencia	PIGR	Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha	RT	Residuos totales
FORS	Fracción orgánica de recogida separada	PPGR	Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha	UNION	Unidades de Producción de residuos municipales
FR	Fracción resto	PxR	Preparación para la reutilización	VFVU	Vehículos al final de su vida útil
GEI	Gases de efecto invernadero				
GPC	Generación per cápita				



Castilla-La Mancha

